



**LEY QUE CAMBIA EL NOMBRE DE LA UNIDAD MONETARIA DE NUEVO SOL A SOL**

**VOCES:** CREDITO.EN.MONEDA.NACIONAL

**1) Norma**

Ley N° 30381

Fecha de publicación, lunes 14 de diciembre de 2015

**2) Comentario**

Mediante la Ley N° 30381, publicada el día de hoy Lunes 14 de diciembre de 2015 en el diario oficial "El Peruano"; se cambia el nombre de la unidad monetaria de Nuevo Sol a Sol, para agilizar las transacciones económicas y adecuarlas a la realidad actual.

En ese sentido, se modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley 25295, Ley que establece como unidad monetaria del Perú, el "Nuevo Sol" divisible en 100 "céntimos", cuyo símbolo será "S/.", de manera tal que toda referencia al Nuevo Sol se debe entender como Sol, cuyo símbolo es "S/".

Finalmente, la norma bajo comentario señala que se deroga o dejen sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

**3) Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación, es decir a partir del 15 de diciembre de 2015.